

**Buenos Aires,** de abril de 2008

**Visto:** el expediente Interno n° 91/2008, y

**Considerando:**

Que por las presentes actuaciones tramita la refacción, impermeabilización y pintura de paramentos y carpinterías de la medianera del contrafrente y del perímetro de los pozos de aire y luz del edificio del Tribunal Superior de Justicia.

Que en el plan de obras propuesto para el corriente año en el expediente n° 158/2007 "Proyecto de Presupuesto Tribunal Superior de Justicia ejercicio año 2008" a fojas 169/170, se estimó la suma de CIEN MIL PESOS (\$ 100.000.-), cuya afectación preventiva obra en este expediente a fojas 19.

Que el Area de Compras y Contrataciones elaboró las Cláusulas Particulares a fojas 22/25, adjuntando estas últimas a las Especificaciones Técnicas efectuadas por el Consultor Técnico del Tribunal a fojas 1/14, obrando el pliego completo de la contratación a fs. 22/40.

Corresponde entonces dictar el acto administrativo de autorización del procedimiento de selección, en los términos de los artículos 13 inc. a), 26 inc. a) y 31 primer párrafo de la ley n° 2095, encontrándose el sucripto facultado para efectuar el presente llamado a licitación pública en razón del monto (conf. anexo I, Acordada n° 5/2001) y delegar los trámites y decisiones de carácter administrativo en la Dirección General de Administración del Tribunal.

Es de aplicación para la presente contratación la ley n° 2095 —ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad de Buenos Aires— y supletoriamente el decreto n° 408/07, reglamentario de la ley de compras.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
RESUELVE:**

1. Autorizar el llamado a Licitación Pública n° 4/2008, para la refacción, impermeabilización y pintura de paramentos y carpinterías de la medianera del contrafrente y del perímetro de los pozos de aire y luz del edificio del Tribunal Superior de Justicia, de acuerdo a lo establecido por los artículos 13 inc. a), 26 inc. a), y 31 primer párrafo de la ley n° 2095 y anexo I de la Acordada n° 5/2001, con un presupuesto de hasta CIENTO MIL PESOS (\$ 100.000).
2. Autorizar al Sr. Director General de Administración para aprobar el pliego de cláusulas particulares y las especificaciones técnicas, fijar la fecha y hora del acto de apertura de las ofertas y llevar a cabo los demás trámites y decisiones de carácter administrativo.
3. Para su conocimiento y demás efectos pase a la Dirección General de Administración.

**Firmado: José O. Casás** (Presidente)

**R/PTSJ N° 10/2008**